

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N° 185/84

Salta, 27 de noviembre de 1984

Expediente N° 12.163/84

VISTO:

El presente Expediente N° 12.163/84 en el cual se solicita la reparación de dos (2) máquinas de escribir eléctricas, marcas Olympia n° 28- // 1487860 y Olivetti, modelo Tekne 3, n° 306867 y;

CONSIDERANDO:

Que la Firma INTER-MAQ presupuesta la ejecución de dicha reparación en la suma total de \$a 14.000,00 (Pesos argentinos Catorce mil),

Que no se solicitan como correspondía los tres presupuestos, porque para poder determinar las partes afectadas se tuvo que desarmar previamente las citadas máquinas de escribir,

Que por lo expuesto, el presente caso se encuadra en las excepciones del artículo 56, inc. 3°, apartado 1 de la Leya de Contabilidad de la Nación;

POR TODO ELLO y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 165/84;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la factura proforma de fs.1 y en consecuencia adjudicar en Contratación Directa a la Firma INTER-MAQ de Elio Portal con domicilio en Dean Funes 789 la reparación de las máquinas indicadas en fs. 1.

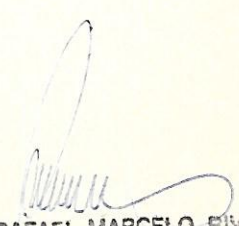
ARTICULO 2°. Imputar el presente gasto en la Partida 1220 - Partida Parcial 230 del Programa 580, la suma de \$a 14.000,00 (Pesos argentinos Catorce mil) del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°. Pase a conocimiento del señor Rector Normalizador y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

nd.


Lio. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA




Dr. RAFAEL MARCELO RIVENS
DECANO NORMALIZADOR